

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 MAR 2026

VISTO: el Expediente Electrónico LTF-EE-309-2026 Y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Verónica Elizabeth MARTINEZ, D.N.I.: 25.688.254, cat. 15 P.A. y T. Auxiliar Administrativa en la Dirección Delegación Río Grande dependiente de la Secretaria General de Presidencia. Solicita Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes para asumir funciones como Concejala de la ciudad de Río Grande, dependiente del Concejo Deliberante, conforme al decreto N° 25/2026 Municipal, a partir del 01 de Marzo de 2026

Que de acuerdo a la normativa vigente, Decreto Nacional N° 3413/79 artículo 13° - Punto II — inc. a), reglamentario de la Ley Nacional N° 22.140, establece la obligatoriedad a solicitar Licencia sin percepción de haberes por el término que ejerza esas funciones para el que fuera designado o electo, para desempeñar funciones superiores de Gobierno en orden Nacional, Provincial o Municipal.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTTICULO 1° -. OTORGASE Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes a partir del 01 de Marzo de 2026, a la agente Verónica Elizabeth MARTINEZ, D.N.I.: 25.688.254, Leg. N° 1468, Cat. 15 P.A. y T., Auxiliar Administrativa en la Dirección Delegación Río Grande dependiente de la Secretaria General de Presidencia, para asumir funciones como Concejala de la ciudad de Río Grande, según Decreto Municipal N° 25/26.

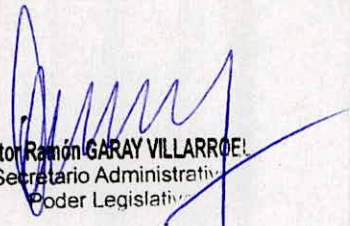
ARTICULO 2° -.Dicha licencia se encuadra dentro de lo establecido Decreto Nacional N° 3413/79 artículo 13° - Punto II – Inc. a), reglamentario de la Ley Nacional N° 22140.

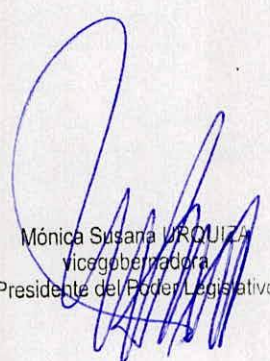
ARTICULO 3° - REGISTRESE. Comuníquese. Notifíquese a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION L.P N°

158

/2026-


Héctor Ramón GARAY VILLARROEL
Secretario Administrativo
Poder Legislativo


Mónica Susana URQUIZA
vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

